

POSADAS, 31 de julio de 2012

VISTOS: La planificación de actividades del Centro de Capacitación y Gestión del año 2012, en especial, acerca de la continua actividad de difusión de contenidos que realiza el Centro de Capacitación y Gestión Judicial.

Y CONSIDERANDO: Que resulta de suma importancia hacer llegar todos y cada uno de los magistrados, funcionarios, agentes judiciales, y a los ciudadanos en general, diversos contenidos relacionados con la capacitación, la gestión y las actividades afines que en ese sentido se llevan a cabo, en el entendimiento de que de esta manera se continuará el fortalecimiento y mejora institucional que se persigue desde el CCyG.

Que en ese orden de ideas, siguiendo una línea conceptual vinculada a la democratización, difusión y acceso al libre conocimiento, como un eslabón más de la transparencia en la comunicación, de conformidad a los art 1), art 2) incs. 1, 4, 6, 14, art 9) y art 16), la creación de una Revista del Centro de Capacitación permitiría aún más el acercamiento sinérgico y productivo de las distintas personas que integramos el Poder Judicial y de la comunidad en general, especialmente de todos aquellos que sientan el compromiso de hacer su aporte al proceso de mejora del servicio de justicia y las demás instituciones públicas, como va quedando demostrado en los registros de los últimos tiempos.

Que las distintas maneras de canalizar información deben ser aprovechadas y desarrolladas para lograr los fines que el Centro se ha establecido, complementando los formatos más tradicionales con los de vanguardia, especialmente el digital.

Que de esa manera, el alcance sería mayor, ya que estaría destinada al público ubicado en una amplia franja etárea, con distintas

preferencias de lectura, teniendo especialmente en cuenta la multiplicidad de medios y ámbitos de comunicación que existen en la actualidad.

Que por ello, resulta conveniente continuar desarrollando la cultura digital y realizar una versión de la revista que esté disponible on-line, accediéndose a la misma desde la propia página del CCyG, en forma totalmente gratuita y disponible para cualquier usuario de internet del mundo.

Que por otra parte, se procederá a realizar una versión impresa de la revista, cuya realización y distribución también se coordinará desde el CCyG.

Que también se crearan los espacios pertinentes en todas las redes sociales que correspondan.

Que, sea cual fuere el soporte de la Revista, la misma guardará una coherencia lógica en sus distintas versiones, pero no necesariamente con idéntico contenido.

Que en cuanto a las publicaciones científicas, eventualmente, un grupo de expertos evaluará los artículos de forma de garantizar la validez de los contenidos académicos de la revista (referato), entre los otros mecanismos que resulten necesarios para garantizar la correspondiente calidad técnico-científica.

No obstante ello, los contenidos que se publiquen no necesariamente representarán el punto de vista u opinión del Centro de Capacitación y Gestión o del Poder Judicial de Misiones, sino que resultará exclusiva responsabilidad del autor.

Que se hace necesario determinar inter tantum quienes serán los responsables de la realización integral de la Revista, sin perjuicio de las modificaciones estructurales que resulten como consecuencia del avance del emprendimiento.

Que la realización técnica debería estar inicialmente a cargo del Agente Marcelo Atencio y del Ing. Roberto Rojas, sin perjuicio de involucrar a los demás personas y/o servicios que se requieran, sean internos o externos.

Que la responsable a cargo de la actividad será la Secretaria Administrativa del Centro de Capacitación, Dra. Alejandra Barrionuevo, y la coordinación general y supervisión del proyecto será efectuada por la Dirección Ejecutiva.

Que el nombre de la Revista será el término latín “Fortis”, que significa “Fuerza” o “Fortaleza”, y su diseño gráfico deberá encomendarse al Ing. Roberto Rojas, sujeto a la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

Por ello,

LA DIRECCION EJECUTIVA

RESUELVE:

1) Aprobar la realización de la Revista “Fortis”, en el ámbito del Centro de Capacitación y Gestión Judicial, en formato impreso y digital, respetando la marca establecida, autorizándose la realización de todas las acciones que permitan la concreción de la misma, de conformidad a los art 1), art 2) incs. 1, 4, 6, 14, art 9) y art 16)

2) Generar los espacios correspondientes en las redes sociales de mayor trascendencia.

3) Designar para la realización del proyecto a la Dra. Alejandra Barrionuevo, al Agente Marcelo Atencio y al Ing. Roberto Rojas de acuerdo a los alcances establecidos en los considerandos.

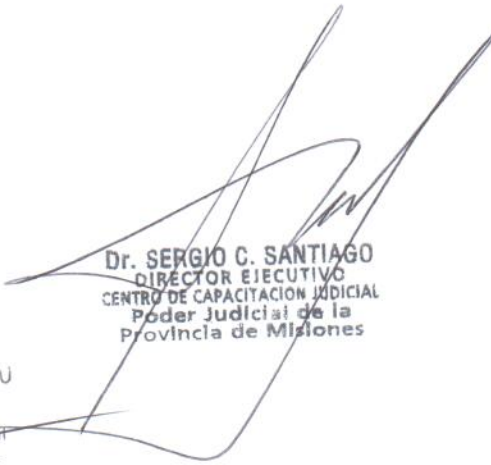
4) Realizar una tira de mil (mil) ejemplares para el número 1 de la Revista).

5) Involucrar a la Secretaría de Formación Académica en el diseño del mecanismo de referato para las publicaciones y a la Secretaría de Planificación y Gestión para las demás cuestiones operativas.-

6) Notifíquese. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION N° 18/2012
FOJAS: 20/24
REGISTRADO: 31/07/12

Dra. ALEJANDRA PARANJEVO
Secretaría Administrativa
Centro de Capacitación y ~~Defensa Judicial~~
Poder Judicial - Provincia de Misiones



Dr. SERGIO C. SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL
Poder Judicial de la
Provincia de Misiones